

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, sobre expropiación de terrenos a ocupar por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación, actas de ocupación, y en su caso mutuo acuerdo de determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto línea 3 metro de Sevilla.

La Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto, cofinanciado con fondos europeos, correspondiente a la línea 3 del metro de Sevilla tramo norte: Pino Montano, Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares, San Lázaro.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE núm. 351, de 17.12.1954), el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, día y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, actas de ocupación, y en su caso, mutuo acuerdo en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos o Notarios, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de este.

2. Original y fotocopia del poder de representación en su caso.

3. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Nota Simple actualizada o Escritura Pública), o derecho objeto de la expropiación.

4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de actas de ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*) Dirección de la Delegación Territorial de Sevilla: Plaza San Andrés, 2-4, 41001 Sevilla.

Sevilla, 31 de marzo de 2025.- El Delegado, Francisco de Paula José Juárez Martín.

ANEXO

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LUGAR: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYTO. DE SEVILLA

AVDA. CARLOS III - ISLA DE LA CARTUJA. 41092 SEVILLA

DIA.- 24/04/2025

SEVILLA

FINCA	ORDEN DEL PROYECTO	TITULARES	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m²)				HORA
				SUP. EXPR.	SERV.	OC. TEMP.	TOTAL	
44B	41.0917-0044B	Ayuntamiento de Sevilla (Propietario) La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días (Superficiario)	6151004TG3465S0001AA	0	127	591	718	10:00 11:00
45	41.0917-0045	Ayuntamiento de Sevilla	Av. de los Trabajadores Inmigrantes	136	1.028	1.479	2.643	10:00
46	41.0917-0046	Ayuntamiento de Sevilla	6050001TG3465S0001PA	155	1.632	1.113	2.900	10:00
47	41.0917-0047	Intercomunidad de propietarios del núcleo Edificio Torrejón (Propietaria) Josefa Ríos Carrazo (Cesionaria)	Calle Diego de Almagro	119	126	442	687	11:30 12:00
49	41.0917-0049	Ayuntamiento de Sevilla	Av. Doctor Fedriani	1.047	3.120	1.007	5174	10:00

00318499